

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

31 DIC. 2013

San Pedro,

Nº 2.125/VISTOS:

La necesidad de construir Paraderos en el Sector Urbano de San Pedro, identificado con el ID Nº 4497-21-LE13.

Decreto exento Nº 661 de fecha 13 de febrero de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobando convenio de transferencia de proyectos "Construcción de Paraderos Urbanos para San Pedro"

Decreto de Alcaldía Nº 1.487, de Fecha 10 de septiembre de 2013, en que se aprueba el convenio de ejecución del Proyecto "Construcción de Paraderos Urbanos para San Pedro"

Las bases que rigen la licitación y que forman parte integrante de las mismas.

Decreto Alcaldía Nº 1.907, de fecha 14 de noviembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, aclaraciones y/o respuestas, para el llamado a Licitación Pública denominada "Construcción de Paraderos Urbanos para San Pedro, ID Nº 4497-21-LE13"

Informe de Adjudicación Nº 4497-21-LE13 de la Comisión de Evaluación que propone adjudicar la propuesta a la Empresa Servicios Integrales Urbatek Limitada, con aceptación del Sr. Alcalde.

Acta Nº 21 de fecha de 17 de Diciembre de 2013, emitido por la Comisión de Licitaciones, en la que sugiere adjudicar la oferta a la Empresa Servicios Integrales Urbatek Limitada, por obtener el puntaje más alto en la evaluación, siendo así la oferta más conveniente para los intereses Municipales.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, El proyecto denominado Construcción de Paraderos Urbanos para San Pedro, a la Empresa Servicios Integrales Urbatek Limitada, por un monto total de \$17.012.528.- y en un plazo de 12 días corridos para la ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MTA/MGU/RCC/com
Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.